NOMBRE PERSONA INTERESADA

DIRECCIÓN PERSONA INTERESADA

MAIL PERSONA INTERESADA

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

NOMBRE ENTIDAD BANCARIA

**Denegación de acceso a una cuenta de pago básica**

Barcelona, a XX de XXXXXXX de 2021

Señoras, Señores,

En fecha XXXXXXX, al amparo del artículo 3 del *Real decreto ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básico, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones,* en su Oficina núm. XXXXXX, solicité poder abrir una cuenta de pago básica. Adjunto copia de la solicitud que presenté.

Ha transcurrido el plazo de 10 días previsto en el artículo 5 del citado Real Decreto-ley y todavía no he recibido ninguna notificación por escrito de la citada oficina en la que se me informe de los motivos por los que no se me abre la cuenta de pago básica solicitada.

De acuerdo con su artículo 21 *“Deben tener la consideración de normas de ordenación y disciplina las disposiciones contenidas en este Real Decreto-ley. Su incumplimiento se considera una infracción muy grave de conformidad con lo que prevé la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, salvo que tenga un carácter ocasional o aislado, caso en que se sanciona como infracción grave.”*

Atentamente,

(Firma)